Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 03 JUN 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-50583-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 41/2025 – RAF109, para el Servicio de Alineado y Balanceo destinado a los móviles oficiales del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, cuyos neumáticos de invierno han sido recientemente renovados mediante expediente N° 26960/25

Que a través de Resolución Ss. A. C. e I. – ZN y C. N° 19/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 53/25, Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió UNA (01) cotización del proveedor DON ALDO NEUMATICOS S.A. – C.U.I.T. N° 30-71077092-8, quien presenta una cotización total por un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($497.192,00).

Que vista y analizada la oferta, se sugiere preadjudicar la totalidad de los renglones de la Compra N° 41/25 – RAF109, a favor de la firma "DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. – C.U.I.T. N° 30-71077092-8", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($497.192,00) por único oferente, ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra comprobante de imputación preventiva N° 213 correspondiente al año 2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 41/2025 – RAF109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra N°41/25 – RAF109 a favor de la firma "DON ALDO NEUMÁTICOS S.A. – C.U.I.T. N° 30-71077092-8", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($ 497.192,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 016MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC016, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.C. e I. N° 30 / 25.-

MBCyJ
TC

Gustavo Eduardo Grech
Secretario de Atención Ciudadana e Inclusión
M.B.C. y J.